



Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre de 2009.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Felipe Garza Narváez** y **María Leonor Sarre Navarro**, **Presidente e integrante de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado**, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 58 fracciones I y XXV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafo 1, 3 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso c), 35 párrafo 1, 38, 133 párrafo 1 y 134 párrafo 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; y 128 fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los consejeros electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II, del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.**

ANTECEDENTES

1.- El 9 de marzo de 2007, la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el Decreto LIX-883 mediante el cual fueron designados los actuales consejeros electorales: Jesús Miguel Gracia Riestra; Jorge Luis Navarro Cantú; José Gerardo Carmona García; Ma. Bertha Zúñiga Medina; y, Guillermo Tirado Saldívar, asimismo, conforme a la legislación electoral aplicable en ese momento, se eligieron los consejeros electorales suplentes correspondientes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2.- El 30 de marzo de 2007, la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el Decreto LIX-887 mediante el cual fueron designados, en adición a los señalados en el párrafo que antecede, las actuales consejeras electorales Nélide Concepción Elizondo Almaguer y Martha Olivia López Medellín, y sus respectivas suplentes.

3.- De conformidad con lo anterior, quedó debidamente integrado el Consejo General del órgano electoral local.

4.- El miércoles 2 de diciembre del presente año, se recibió comunicación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas en la que señala lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tam., a 1° de diciembre del 2009

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**

Para los efectos de los artículos 20, fracción II Séptimo Transitorio, Párrafo Tercero, de la Constitución Política del Estado, y 128, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, me permito dar aviso a esa Representación Popular, de la próxima conclusión del encargo de los Consejeros Electorales que conforman el Órgano Superior de Dirección de este Instituto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe puntualizar que derivado de los decretos números LIX-883, y LIX-887 aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los consejeros electorales CC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA (Presidente), JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA, MARÍA BERTHA ZÚÑIGA MEDINA y GUILLERMO TIRADO SALDÍVAR, concluirán en su encargo el día 9 de marzo del 2010, y las consejeras electorales CC. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER Y MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN, concluirán su encargo el día 30 de marzo del 2010.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos constitucionales y legales conducentes.

ATENTAMENTE

**LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 32, párrafo 1, inciso c), 35, 38 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y 128 fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Junta de Coordinación Política se permite proponer la aprobación de la siguiente Iniciativa, con dispensa de turno a Comisión, que contiene el proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN PLURAL PARA QUE DIRIJA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA REELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los consejeros electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II, del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Plural que dirigirá los trabajos concernientes a la reelección o designación de los consejeros electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, estará integrada como sigue:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PARTIDO	DIPUTADO	CARGO
PRI	DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN	PRESIDENTE
PAN	DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO	SECRETARIO
PRI	DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA	INTEGRANTE
PRI	DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ	INTEGRANTE
PRI	DIP. JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ	INTEGRANTE
PAN	DIP. JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS	INTEGRANTE
PRD	DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO	INTEGRANTE
PT	DIP. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	INTEGRANTE
PVEM	DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO	INTEGRANTE
PANAL	DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO	INTEGRANTE

ARTICULO TERCERO. La Comisión Plural que se constituye se extinguirá al concluir el objeto de su creación, es decir, cuando quede firme el procedimiento de reelección o designación de los consejeros electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, previsto en la Constitución Política del Estado, el Código Electoral para el Estado y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

PRESIDENTE

**DIP. FELIPE GARZA NARVÁEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN PLURAL PARA QUE DIRIJA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA REELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.